



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

SMV
Superintendencia del Mercado
de Valores

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES – AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD

Resolución de Intendencia General de Supervisión de Entidades N° 104-2019-SMV/10.2

Lima, 25 de noviembre de 2019

El Intendente General de Supervisión de Entidades

VISTOS:

El expediente N° 2019034777 iniciado por Core Capital Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A., así como el Informe N° 1435-2019-SMV/10.2 del 25 de noviembre de 2019 de la Intendencia General de Supervisión de Entidades de la Superintendencia del Mercado de Valores;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Superintendente N° 068-2017-SMV/02 del 03 de agosto de 2017, se autorizó el funcionamiento de Core Capital Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A., para actuar como administradora de fondos de inversión;

Que, mediante escritos presentados hasta el 19 de noviembre de 2019, Core Capital Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A. solicitó la inscripción del fondo de inversión denominado “Fondo Praedium – Fondo de Inversión”, en la sección correspondiente del Registro Público del Mercado de Valores;

Que, de la evaluación a la documentación presentada se ha determinado que Core Capital Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A. ha cumplido con lo dispuesto en los artículos 9 y 23 de la Ley de Fondos de Inversión y sus Sociedades Administradoras, Decreto Legislativo N° 862 y sus modificatorias; los artículos 30, 32 y el Anexo G del Reglamento de Fondos de Inversión y sus Sociedades Administradoras, aprobado por Resolución SMV N° 029-2014-SMV/01 y sus modificatorias; y el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Superintendencia del Mercado de Valores, aprobado por Resolución de Superintendente N° 023-2015-SMV/02 y modificatorias, para la inscripción del fondo de inversión mencionado en el párrafo anterior, tal como se desarrolla en el Informe N° 1435-2019-SMV/10.2; y,

Estando a lo dispuesto por el artículo 1, inciso b), del Texto Único Concordado de la Ley Orgánica de la Superintendencia del Mercado de Valores, aprobado por Decreto Ley N° 26126, y sus normas modificatorias; y el artículo 38, numerales 6 y 7, del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia del Mercado de Valores, aprobado por Decreto Supremo N° 216-2011-EF y sus modificatorias;

RESUELVE:

Artículo 1º.- Disponer la inscripción del fondo de inversión denominado “Fondo Praedium – Fondo de Inversión” en la sección correspondiente del Registro Público del Mercado de Valores y su respectivo reglamento de participación.



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

SMV
Superintendencia del Mercado
de Valores

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES – AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD

Artículo 2º.- La inscripción a que se refiere el artículo 1º de la presente resolución no implica que la Superintendencia del Mercado de Valores recomiende la suscripción de cuotas en el fondo de inversión u opine favorablemente sobre su rentabilidad o calidad.

Artículo 3º.- Disponer la difusión de la presente resolución en el Portal del Mercado de Valores de la Superintendencia del Mercado de Valores (www.smv.gob.pe).

Artículo 4º.- Transcribir la presente resolución a Core Capital Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Firmado por: VALDIVIA OCAMPO Alberto FAU 2013101633
Razón:

Alberto Valdivia Ocampo
Intendente General (e)
Intendencia General de Supervisión de Entidades